



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expte. 0029740/2015 en el que el Sr/a. ARRASIN, MAXIMILIANO AUGUSTO, DNI Nro. 36708898, Matricula Nro. 36708898, alumno/a de la carrera ING. MECANICA ELECTRICISTA 211-05, solicita pase y equivalencias de materias aprobadas para ser acreditadas en la carrera Ingeniería Civil 201-05; y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Escuela de Ingeniería Civil a fs. 07, del Area Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 08, la resolución N° 60-H.C.D.-2005 y lo informado por Secretaría Académica Area Ingeniería a fs. 08 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder al Sr/a.: ARRASIN, MAXIMILIANO AUGUSTO, por equivalencias, las siguientes materias en la carrera Ingeniería Civil 201-05. Los aplazos de su actuación académica anterior en las materias que resultaron equivalentes se consignarán en la presente resolución.

Código	Calificación	Fecha	Nombre de la Materia
5007	8	01/09/2015	TERMOTECNIA
5008	7	01/09/2015	MECANICA ANALITICA
5002	6	01/09/2015	REPRESENTACION ASISTIDA
5001	5	01/09/2015	REPRESENTACION GRAFICA

Materias: Aprobadas 4, Aplazadas 0, Total 4

Art. 2°.- La presente actuación académica es válida desde CICLO LECTIVO 2015



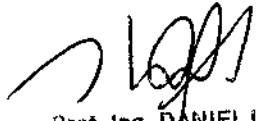


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3°).- El Secretario Académico del Área Ingeniería, Biología o Geología según corresponda refrendaran el Acta de Equivalencia correspondiente a la presente Resolución.-

Art. 4°).- Notifíquese, comuníquese a Fichero de Alumnos, gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y dése al Registro de Resoluciones.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1438

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
AREA OPERATIVA	